



VISTOS, la Carta N° 001-2026-NMLA de fecha 13 de febrero de 2026 presentada por la señora NELLY MARIELA LÉVANO ACUÑA; los Oficios N° 000235-2026-INABIF/DE y N° 000289-2026-INABIF/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF; los Memorándums N° D000276-2026-MIMP-DVMPV y N° D000309-2026-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; los Proveídos N° D002344-2026-MIMP-SG y N° D002482-2026-MIMP-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000118-2026-MIMP-OGAJ y Nota N° D000024-2026-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000220-2025-MIMP-DM, se designa a la señora NELLY MARIELA LÉVANO ACUÑA en el cargo de confianza de Jefa de Unidad de Línea de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 000380-2025-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptar la renuncia formulada por la señora **NELLY MARIELA LÉVANO ACUÑA** al cargo de confianza de Jefa de Unidad de Línea de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA

MINISTRA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2026-0007782

